

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y DESPACHO DE PASAJEROS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a una compañía para que obtenga la autorización del servicio de atención, recepción y despacho de pasajeros, en los aeropuertos donde esté autorizado a realizar operaciones, que comprende las siguientes actividades: a. Recepción, Atención y Despacho de Pasajeros en counters (Vuelos regulares y/o especiales, vuelos no regulares y/o charters) b. Recepción y atención de pasajeros especiales. c. Manejo de sistemas de chequeo y reservas de pasajeros en counters. d. Verificación de documentos para el abordaje para vuelos locales e internacionales. e. Manejo de equipajes de mano y equipajes no acompañados. f. Recepción y transporte de animales vivos. g. Manejo de mercancías peligrosas y artículos prohibidos en equipaje de pasajeros.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que pueden acceder al trámite son: • Compañías interesadas en brindar el servicio de atención, recepción y despacho de pasajeros, en los aeropuertos donde esté autorizado a realizar operaciones. • Concesionarios aeroportuarios. • Compañías aéreas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Carta de Autorización de atención, recepción y despacho de pasajeros • Términos y condiciones

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de emisión, renovación o modificación de carta de autorización y/o documento de términos y condiciones.
2. Factura
3. Formularios Fase II:
 - Form.SA-03 (Aplicación)
 - Form.SA-04 (Designación equipo de trabajo Cía)
 - Escritura de Constitución
 - Póliza de seguros
4. Manuales de Procedimientos
5. Manual de Mercancías Peligrosas

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Solicitar carta de autorización de actividad a brindar.
2. Pagar los derechos por certificación a través de transferencia o depósito directo en cuenta bancaria como lo determina el área de Recaudación de la DGAC.
3. Asistir a reunión de Orientación Inicial.
4. Presentar los documentos requeridos por la Autoridad.
5. Presentar Manuales para la actividad propuesta.
6. Brindar entrenamiento al personal técnico y operativo según el manual aceptado
7. Comunicar el cumplimiento de la instrucción
8. Solicitar la Inspección y Demostración.
9. Recibir las no conformidades encontradas en la inspección si existiera.
10. Realizar trabajos de levantamiento de NO CONFORMIDADES.
11. Recibir la carta de autorización para la actividad propuesta.

Trámite en Línea:

1. Ingresar la solicitud a través del Formulario en Línea
2. Realizar el pago en línea (Botón de Pagos)
3. Asistir a reunión de Orientación Inicial.
4. Presentar los documentos requeridos por la Autoridad.
5. Presentar Manuales para la actividad propuesta.
6. Brindar entrenamiento al personal técnico y operativo según el manual aceptado
7. Comunicar el cumplimiento de la instrucción
8. Solicitar la Inspección y Demostración.
9. Recibir las no conformidades encontradas en la inspección si existiera.
10. Realizar trabajos de levantamiento de NO CONFORMIDADES.
11. Recibir la carta de autorización para la actividad propuesta.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo.lomas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 400,00 No grava IVA.

Adicional la compañía debe cubrir costos de transportes, traslados y viáticos de los Inspectores para la fase de inspección y demostración

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4911
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EMISIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A LOS SERVICIOS AUXILIARES AL TRASPORTE AEREO](#). Art. Capítulo I II III IV V.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0